

**Preventis, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2010 y
2009 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de febrero de
2011

**Preventis, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estados de resultados	3
Estados de variaciones en el capital contable	4
Estados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Hemos examinado los balances generales de Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer (la Institución) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y sus relativos estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 3 a los estados financieros, las operaciones de la Institución, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Institución y en la Nota 3 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales utiliza la Institución para la preparación de su información financiera, así como las modificaciones a dichos criterios contables que entraron en vigor durante 2010, algunas de las cuales se aplicaron de manera prospectiva. Asimismo, en la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre las prácticas contables prescritas por la Comisión y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2010, de acuerdo a las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la Institución adoptó de manera retrospectiva la Circular S-18.2 "Disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación", la cual requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, en sustitución del estado de cambios en la situación financiera. Debido a lo anterior, los estados financieros de 2009 incluyen el estado de flujos de efectivo para hacer comparable su presentación a la de los estados financieros de 2010.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
21 de febrero de 2011

**Preventis, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

Activo	2010	2009	Pasivo	2010	2009
Inversiones:			Reservas técnicas:		
En valores-			De riesgos en curso-		
Gubernamentales	\$ 234,883,369	\$ 153,788,579	De accidentes y enfermedades	\$ 121,387,569	\$ 123,007,621
De empresas privadas-			De obligaciones contractuales:		
De renta variable	30,921,078	30,921,078	Por siniestros y vencimientos	62,824,319	46,307,748
Valuación neta	21,458,484	19,745,842	Por siniestros ocurridos y no reportados	14,067,463	20,929,034
Deudores por intereses	<u>275,794</u>	<u>-</u>	Por primas en depósito	<u>999,137</u>	<u>436,800</u>
	287,538,725	204,455,499		77,890,919	67,673,582
Disponibilidad:			Acreedores:		
Caja y bancos	1,803,742	864,582	Agentes y ajustadores	201,613	201,613
Deudores:			Diversos	<u>23,753,129</u>	<u>13,461,004</u>
Por primas	151,650,553	155,611,301		23,954,742	13,662,617
Otros	<u>1,968,209</u>	<u>2,829,468</u>	Reaseguradores:		
	153,618,762	158,440,769	Instituciones de seguros	1,097,565	2,357,233
Reaseguradores:			Otras participaciones	<u>1,163,783</u>	<u>3,888,685</u>
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	4,845,596	6,948,386		2,261,348	6,245,918
Otras participaciones	<u>691,953</u>	<u>20,608</u>	Otros pasivos:		
	5,537,549	6,968,994	Provisión para el pago de impuestos	20,438,440	3,548,734
Otros activos:			Otras obligaciones	25,095,199	22,680,488
Mobiliario y equipo, neto	35,750	177,855	Créditos diferidos	<u>-</u>	<u>68,055</u>
Diversos	<u>23,588,616</u>	<u>2,836,694</u>		45,533,639	26,297,277
	23,624,366	3,014,549	Total pasivo	271,028,217	236,887,015
Total activo	<u>\$ 472,123,144</u>	<u>\$ 373,744,393</u>	Capital contable:		
			Capital social pagado	61,455,466	61,455,466
			Reserva legal	7,133,185	1,088,953
			Resultados de ejercicios anteriores	68,268,727	13,870,639
			Resultado del ejercicio	<u>64,237,549</u>	<u>60,442,320</u>
			Total capital contable	<u>201,094,927</u>	<u>136,857,378</u>
			Total pasivo y capital contable	<u>\$ 472,123,144</u>	<u>\$ 373,744,393</u>

Cuentas de orden

	2010	2009
Pérdida fiscal por amortizar	\$ 35,886,945	\$ 35,886,945
Cuentas de registro	\$ 43,600,850	\$ 43,600,850

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

**Preventis, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

	2010	2009
Ingresos:		
Primas emitidas	\$ 223,051,231	\$ 235,921,717
Primas cedidas	<u>5,243,099</u>	<u>2,412,698</u>
Primas de retención	217,808,132	233,509,019
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	<u>482,737</u>	<u>28,622,808</u>
Primas de retención devengadas	217,325,395	204,886,211
Costo neto de adquisición:		
Comisiones de agentes	305,028	175,463
Coberturas por exceso de pérdida	279,657	5,992,430
Otros	<u>17,870,925</u>	<u>17,472,724</u>
	18,455,610	23,640,617
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	<u>120,625,345</u>	<u>126,591,630</u>
Utilidad técnica	78,244,440	54,653,964
Gastos de operación, neto:		
Gastos administrativos y operativos	5,717,513	2,861,756
Depreciación y amortización	<u>142,104</u>	<u>320,031</u>
	<u>5,859,617</u>	<u>3,181,787</u>
Utilidad de operación	72,384,823	51,472,177
Productos financieros, neto:		
De inversiones	3,396,642	-
Por venta de inversiones	5,888,106	7,925,683
Por valuación de inversiones	97,563	234,309
Otros	164	142
Resultado cambiario	<u>74,680</u>	<u>3,216</u>
	<u>9,457,155</u>	<u>8,163,350</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad y participación en el resultado de subsidiarias	81,841,978	59,635,527
Impuestos a la utilidad	(19,453,815)	(3,616,789)
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>1,849,386</u>	<u>4,423,582</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$ 64,237,549</u>	<u>\$ 60,442,320</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado			Total capital contable
	Capital social pagado	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 61,455,466	\$ 1,088,953	\$ 29,940,748	\$ (16,070,109)	\$ 76,415,058
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-					
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores	-	-	(16,070,109)	16,070,109	-
Total	-	-	(16,070,109)	16,070,109	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-					
Utilidad integral-					
Resultado del ejercicio	-	-	-	60,442,320	60,442,320
Total	-	-	-	60,442,320	60,442,320
Saldos al 31 de diciembre de 2009	61,455,466	1,088,953	13,870,639	60,442,320	136,857,378
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-					
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores	-	6,044,232	54,398,088	(60,442,320)	-
Total	-	6,044,232	54,398,088	(60,442,320)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-					
Utilidad integral-					
Resultado del ejercicio	-	-	-	64,237,549	64,237,549
Total	-	-	-	64,237,549	64,237,549
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 61,455,466	\$ 7,133,185	\$ 68,268,727	\$ 64,237,549	\$ 201,094,927

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

**Preventis, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

	2010	2009
Resultado neto	\$ 64,237,549	\$ 60,442,320
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo		
Utilidad o pérdida por valoración asociada a actividades de inversión y financiamiento	(21,734,278)	(19,745,843)
Depreciaciones y amortizaciones	142,104	320,031
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(1,620,052)	35,448,408
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	19,453,815	3,616,789
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>(1,849,386)</u>	<u>(806,793)</u>
	58,629,752	79,274,912
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(59,499,562)	(7,047,571)
Cambio en primas por cobrar	3,960,748	(113,743,301)
Cambio en deudores	861,259	1,146,004
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(2,553,125)	(1,792,542)
Cambio en otros activos operativos	(20,423,058)	(943,570)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	10,217,337	21,699,891
Cambio en otros pasivos operativos	<u>9,745,809</u>	<u>22,083,856</u>
Incremento neto de efectivo	939,160	677,679
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>864,582</u>	<u>186,903</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 1,803,742</u>	<u>\$ 864,582</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

**Preventis, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Notas a los estados financieros

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)**

1. Actividades

Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer (la Institución), tiene autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) para practicar la operación de accidentes y enfermedades en los ramos de salud y gastos médicos mayores, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

La Institución no tiene empleados, los servicios de personal le son proporcionados por la compañía Servicios Corporativos de Seguros, S.A. de C.V. Consecuentemente, la Institución no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

Durante 2010 y 2009, la Institución no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados.
- b. Operaciones de reaseguro financiero.
- c. Contratos de arrendamiento financiero.
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

Durante 2010 y 2009, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales que pudieran afectar el resultado de sus operaciones.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin tener efecto en el estado de resultados. En 2010 y 2009, la utilidad integral está representada únicamente por el resultado del ejercicio.

3. Principales políticas contables

a) *Cambios en políticas contables*

El 18 de marzo de 2010, la Comisión dio a conocer mediante la emisión de la Circular S-18.2, las “Disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación”. En dichas disposiciones se establece que las instituciones de seguros deberán presentar un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera, de manera retrospectiva, por lo que en los estados financieros se presentan los estados de flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

En la misma fecha, se emitió la Circular S-18.4 “Disposiciones para la formulación, presentación y publicación de los estados financieros consolidados” por medio de la cual se establece la preparación de estados financieros consolidados, los cuales deberán formularse de acuerdo con la NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”, con excepción de las disposiciones y definiciones establecidas en dicha Circular.

Asimismo, se emitió con la misma fecha la Circular S-16.1.3 por medio de la cual se establecen los criterios contables y de valuación de los rubros: Disponibilidades, Instrumentos financieros, Reportos, Préstamo de valores y Cuentas liquidadoras, incorporando el concepto de deterioro en los títulos, la cual está orientada a hacer consistentes, en la medida de lo posible, el conjunto de prácticas contables y de valuación que rigen a las instituciones de seguros con las Normas de Información Financiera (NIF) que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La Institución adoptó los cambios antes mencionados en la preparación de sus estados financieros, con excepción de la consolidación de los mismos con sus compañías subsidiarias, debido a que atendiendo a lo dispuesto en los párrafos IN-6 e IN-7 de la NIF B-8, se ejerció dicha opción al considerar que la Institución es una controladora intermedia al ser subsidiaria de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., quien es la controladora principal y la cual presenta estados financieros consolidados con la Institución.

b) *Principales diferencias con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF)*

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión, las cuales, en los siguientes casos, difieren de las NIF, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- a) No se reconocen en forma integral los efectos de la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.
- b) Los derechos sobre pólizas y los recargos sobre primas emitidas, se reconocen en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.
- c) Los anticipos correspondientes a los pagos provisionales del impuesto sobre la renta se presentan como impuestos pagados por anticipado, dentro de “Otros activos”, en vez de disminuirlos del pasivo constituido.
- d) Los ajustes a los costos de los contratos de reaseguro de exceso de pérdida, así como la participación en utilidades del reaseguro cedido, se contabilizan en el año en que se pagan.

A continuación se describen las políticas contables seguidas por la Institución:

- a. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es 14.48% y 15.01%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- b. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010.
- c. **Inversiones**
 - 1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:
 - a. Títulos para financiar la operación, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
 - b. Títulos para conservar a vencimiento, son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
 - c. Títulos disponibles para la venta, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
 - 2. De acuerdo con lo establecido en la Circular S-16.1.3, emitida por la Comisión el 18 de marzo de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 6 de abril de 2010, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
 - I. Títulos de deuda – Al momento de su adquisición se registran a su valor razonable. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta o conservados a vencimiento, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente se valuarán a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a los resultados del año.
 - II. Títulos de capital - Se registran a su valor razonable al momento de su adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente se valuarán a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Los resultados por valuación se reconocerán en resultados, tomando en cuenta que aquellos que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo, excepto los que se clasifiquen como títulos disponibles para la venta, en cuyo caso se llevarán a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de capital disponibles para la venta.. Los títulos de capital solo se podrán clasificar como títulos para financiar la operación o disponibles para la venta.

- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Mobiliario y equipo, neto** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones de procedencia nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue a continuación:

	Tasa
Equipo de cómputo y periférico	30%
Equipo de oficina	10%

- f. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 18 de febrero de 2011 y 12 de febrero de 2010, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación establecidos en las disposiciones contenidas en las Circulares S-10.1.2, S-10.1.7, S-10.1.7.1 y S-10.6.6 emitidas por la Comisión el 11 de septiembre de 2003 y publicadas en el DOF el 30 de septiembre de 2003; S-10.6.4 emitida por la Comisión el 31 de marzo de 2004 y S-10.1.8 emitida el 13 de mayo de 2004 y publicadas en el DOF el 27 de abril de 2004 y 1 de junio de 2004, respectivamente.

La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la Ley. A partir de junio de 2004, las instituciones de seguros valúan las reservas de riesgos en curso de los seguros de accidentes y enfermedades, con base en métodos actuariales mediante la aplicación de estándares generalmente aceptados. Adicionalmente, en ese año, se inició la constitución de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna.

Los métodos actuariales antes referidos, deberán consistir en un modelo de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la Comisión a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación.

Las fechas de registro de las reservas de los ramos de Salud y Gastos Médicos Mayores (GMM) son las siguientes:

Ramo	Tipo de reserva	Fecha de registro
Salud	Reserva de riesgo en curso (RRC)	20/07/2004
Salud	Siniestros ocurridos no reportados (SONR)	14/09/2005
Salud	Siniestros pendientes de valuación (SPV)	08/11/2004
GMM	Reserva de riesgo en curso (RRC)	20/07/2004
GMM	Siniestros ocurridos no reportados (SONR)	16/12/2004
GMM	Siniestros pendientes de valuación (SPV)	15/12/2004

g. **Reserva de riesgos en curso**

Las reservas para operaciones de seguros de accidentes y enfermedades se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Institución. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

h. **Obligaciones contractuales**

- a. Siniestros - Los siniestros de accidentes y enfermedades se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de accidentes y enfermedades se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.
- b. Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Institución. Se registra la estimación con base en la siniestralidad de años anteriores, ajustándose el cálculo actuarial en forma mensual, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.
- c. Primas en depósito - Representan importes de cobros fraccionados de pólizas no identificados oportunamente.
- d. Reserva de siniestros pendientes de valuación - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir obligaciones de pago futuras adicionales derivadas de un siniestro previamente valuado.
- i. **Reaseguro** - De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Institución se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.
- j. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Institución causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

l. **Ingresos por primas de seguro**

Salud y gastos médicos - Los ingresos por primas se registran al momento en que se emite la póliza.

Las primas de seguros correspondientes a las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y, en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

m. **Costo neto de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

n. **Administración integral de riesgos financieros** - En cumplimiento con la Circular S-11.6 emitida por la Comisión, la Institución desarrolló políticas, procedimientos y metodologías necesarias para la Administración Integral de Riesgos Financieros, así como información sobre las pérdidas potenciales.

La función de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos Financieros en la Institución, se debe entender como una función central para generar, promover, garantizar y mejorar la gestión de la cartera de valores de la Institución a través del fortalecimiento de los procesos operativos y estratégicos de la gestión de los recursos, para así lograr una apreciación relativa de sus acciones:

- Asegurar que las estrategias de inversión asumidas y los riesgos generados sean congruentes con los deseos y niveles de riesgo establecidos.
- Reducir la incertidumbre con relación a los ingresos esperados.
- Evaluar el desempeño con relación a objetivos, exposiciones y riesgos asumidos.
- Promover una asignación de recursos óptima.

En el manual de políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos en la Institución, se presentan las políticas y procedimientos que deben cumplirse y aplicarse para: la identificación de los riesgos a los que está expuesta la Institución al mantener posiciones en instrumentos financieros, medición de las exposiciones mediante aplicación de procesos y metodologías probadas y confiables, monitoreo del riesgo, limitación de las exposiciones, control sobre las posiciones y divulgar a los órganos tomadores de decisiones y órganos reguladores, respecto a los riesgos asumidos/rentabilidades obtenidas dentro del portafolio.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos, definió e implementó las diversas metodologías que se requieren para el logro de sus funciones. De igual forma, la generación de resultados de “riesgos” que permita una mejor toma de decisiones estará envuelta en una clara definición de alcances y limitaciones de los mismos al quedar definido el “poder” y la “utilidad” de las diversas herramientas.

Es responsabilidad de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos Financieros, garantizar que los modelos y procesos metodológicos estén basados en sanos principios financieros, estadísticos y matemáticos, sean “el estado del arte” acorde a las capacidades de infraestructura de la Institución, reflejen la “realidad” de una forma adecuada, reconociendo las limitaciones pero preservando una razón costo/beneficio justificable, sean “objetivos”, mediante preceptos de “no arbitraje”, datos “externos”, parámetros que se puedan “probar” (“testable”) y sean lo suficientemente “sencillos” y “flexibles” a manera de garantizar la generación de resultados en tiempos y formas requeridos vigilando:

- Información de mercado, de posición y valuación de instrumentos.
- Cálculo de parámetros estadísticos. riesgo mercado, liquidez y crédito.
- Simulación y escenarios catastróficos.
- Pruebas expost y backtesting.

Logrado lo anterior, están definidos procesos normativos que rigen a la actividad de portafolios, ya que los mencionados procesos dependen en gran medida de los resultados que se generen al implementar tal marco metodológico estableciendo políticas, procedimientos, normas, tolerancias de riesgo, requerimientos de información, planes de contingencia, comités y demás, para asegurar que se cumpla la misión central de preservar una relación riesgo – rendimiento acorde a las expectativas de los accionistas.

El marco normativo orienta y define la cultura de riesgos de la Institución, ya que establece las definiciones básicas en materia de riesgos, que todas las áreas deben manejar, identifica los principales mandatos que se deben respetar en las decisiones de inversión, señalando los roles y responsabilidades que tiene cada área durante el proceso, detallados en los siguientes puntos:

- Acotamiento Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operativo y Legal.
- Procedimiento General para Establecimiento de Límites, así como para Nuevos Productos.
- Plan de Contingencia de Mercado y Liquidez; de Crédito.
- Reportes e Información.

Para finalizar se dan a conocer cifras en millones de pesos (no auditadas) sobre pérdidas potenciales en el portafolio de inversión al cierre del 2010:

I. Riesgo de crédito;

No se cuenta con exposición de Riesgo Crédito.

II. Riesgo de mercado;

El portafolio es de \$0.23, se encuentra distribuido con 100% a descuento, conformado por un 100% para Negociar, el uso de límites de Valor en Riesgo al cierre del año es de 3.03% en Paramétrico y 6.73% en Histórico. No existen excesos a los límites aprobados por Comité y Consejo.

III. Riesgo de liquidez;

Para riesgo de liquidez se considera el Valor en Riesgo con un Horizonte de liquidación de 5 días. El Uso de límites al cierre de año es de 5.26% con un límite de 0.26%.

IV. Riesgo operativo;

Los resultados del EvRo II de la Institución con cifras de 2010 es de \$0.17mdp. Se llevaron a cabo los planes de mitigación de alta, mediana y baja prioridad correspondientes. Para el caso de las pérdidas reales se tiene la herramienta SICEROF donde al cierre de 2010 se cuenta con un acumulado de \$0.63 y 56 eventos en el año.

V. Riesgo legal.

El estimado de pérdidas potenciales al cierre de año es de \$2.97 con 8 juicios pendientes de resolución.

4. Inversiones

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión de la Institución, como del requerimiento de calce de activos y pasivos. De acuerdo a la Circular S-18.2.2, la información al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de inversiones se clasifica como sigue:

a. Con base al tipo y emisor de los instrumentos:

2010				
Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda - Nacional Gubernamental - Para financiar la operación	\$ 234,883,369	\$ 97,563	\$ 275,794	\$ 235,256,726
Títulos de capital - Nacional Privado Para financiar la operación	<u>30,921,078</u>	<u>21,360,921</u>	<u>-</u>	<u>52,281,999</u>
Total inversiones	<u>\$ 265,804,447</u>	<u>\$ 21,458,484</u>	<u>\$ 275,794</u>	<u>\$ 287,538,725</u>
2009				
Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda - Nacional Gubernamental - Para financiar la operación	\$ 153,788,579	\$ 234,308	\$ -	\$ 154,022,887
Títulos de capital - Nacional Privado Para financiar la operación	<u>30,921,078</u>	<u>19,511,534</u>	<u>-</u>	<u>50,432,612</u>
Total inversiones	<u>\$ 184,709,657</u>	<u>\$ 19,745,842</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 204,455,499</u>

b. Con base al vencimiento de los instrumentos:

2010				
Vencimiento	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 214,972,710	\$ 74,848	\$ 161,072	\$ 215,208,630
Más de un año y hasta cinco años	19,910,659	22,715	114,722	20,048,096
Más de diez años	<u>30,921,078</u>	<u>21,360,921</u>	<u>-</u>	<u>52,281,999</u>
Total	<u>\$ 265,804,447</u>	<u>\$ 21,458,484</u>	<u>\$ 275,794</u>	<u>\$ 287,538,725</u>
2009				
Vencimiento	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 153,788,579	\$ 234,309	\$ -	\$ 154,022,888
Más de diez años	<u>30,921,078</u>	<u>19,511,533</u>	<u>-</u>	<u>50,432,611</u>
Total	<u>\$ 184,709,657</u>	<u>\$ 19,745,842</u>	<u>\$ 96,864</u>	<u>\$ 204,455,499</u>

- c. Con base en la calificación de los instrumentos:

Con base en la Circular S-11.2.4 de la Comisión emitida el 24 de abril de 2006, las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión, las cuales deben ubicarse en alguno de los rangos de calificación que establece la Comisión. La Institución tiene invertido en papel gubernamental un importe de \$234,981,136 y \$154,022,887 por los años 2010 y 2009, respectivamente, calificados como sobresaliente.

- d. Los títulos de capital no cotizados corresponden a la inversión en el 50.99% del capital de Vitamédica, S.A. de C.V. (Vitamédica), la cual se encuentra valuada de acuerdo al método de participación con base en el valor contable de los estados financieros de la subsidiaria, dictaminados por contador público independiente al 31 de diciembre de 2010.
- e. De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, la cobertura de capital mínimo de garantía y la reserva de obligaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.
- f. Al 31 de diciembre de 2010, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios por un importe de \$178,591 determinadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

5. Disponibilidad

Al 31 de diciembre el importe de disponibilidades se integra como sigue:

	2010	2009
Caja	\$ 5,000	\$ 5,000
Bancos moneda nacional	<u>1,798,742</u>	<u>859,582</u>
Total	<u>\$ 1,803,742</u>	<u>\$ 864,582</u>

6. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre el rubro se integra como sigue:

	2010	2009
Equipo de cómputo	\$ 664,834	\$ 664,834
Equipo de oficina	6,777	6,777
Menos- depreciación acumulada	<u>(635,861)</u>	<u>(493,756)</u>
	<u>\$ 35,750</u>	<u>\$ 177,855</u>

7. Otros activos - diversos

Al 31 de diciembre el rubro se integra como sigue:

	2010	2009
Impuestos pagados por anticipado	\$ 23,327,808	\$ 2,836,694
Impuesto sobre la renta diferido por aplicar	<u>260,808</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 23,588,616</u>	<u>\$ 2,836,694</u>

8. Partes relacionadas

a Operaciones

Durante el ejercicio 2010 y 2009, las principales operaciones con partes relacionadas se describen a continuación:

Vitamédica

Vitamédica (compañía subsidiaria) proporciona a la Institución la prestación de servicios de administración de pólizas de salud y gastos médicos mayores. La contraprestación es como sigue: el 10% sobre los siniestros ocurridos de las pólizas de salud que la Institución registre en el mes de que se trate y el 5% sobre prima emitida de gastos médicos mayores que la Institución emita en el mes de que se trate.

b Los saldos con partes relacionadas se integran como sigue:

	2010	2009
Deudores por primas:		
Multiasistencia, S.A. de C.V.	\$ 843,828	\$ 1,596,194
Anida Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V.	27,989	301,979
Compañía Mexicana de Procesamientos, S.A. de C.V.	240,763	82,187
Contratación de Personal, S.A. de C.V.	<u>17,640</u>	<u>69,925</u>
	<u>\$ 1,130,220</u>	<u>\$ 2,050,285</u>

c Las transacciones con partes relacionadas durante 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
Ingresos:		
Primas	<u>\$ 26,905,033</u>	<u>\$ 21,641,608</u>
Gastos:		
Costo neto de adquisición (otros)	\$ 9,050,032	\$ 1,923,366
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	7,485,584	6,261,400
Gastos administrativos y operativos	<u>6,212,790</u>	<u>10,172,597</u>
	<u>\$ 22,748,406</u>	<u>\$ 18,357,363</u>

9. Instituciones de seguros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales saldos con instituciones de seguros son los siguientes:

	2010		
	Cuenta corriente	Participación de	Participación de
	Pasivo	reaseguradores por	reaseguradores por
		contratos de cobertura	contratos de cobertura
		Activo	Pasivo
Transamerica	\$ 1,097,565	\$ -	\$ -
Muenchener	-	484,367	814,648
Mapfre Re	-	<u>207,586</u>	<u>349,135</u>
Total	<u>\$ 1,097,565</u>	<u>\$ 691,953</u>	<u>\$ 1,163,783</u>

	<u>2009</u>		
	Cuenta corriente	Participación de reaseguradores por contratos de cobertura	Participación de reaseguradores por contratos de cobertura
	Pasivo	Activo	Pasivo
Aon Re	\$ -	\$ 20,608	\$ -
Mapfre Re	-	-	1,994,135
Muenchener	-	-	1,894,550
Transamerica	<u>2,357,233</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 2,357,233</u>	<u>\$ 20,608</u>	<u>\$ 3,888,685</u>

10. Capital contable

- a) El capital contable al 31 de diciembre de 2010 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie E	33,224,125	\$ 30,600,000	\$ 742,288	\$ 31,342,288
Serie M	<u>31,921,219</u>	<u>29,400,000</u>	<u>713,178</u>	<u>30,113,178</u>
Total de acciones	65,145,344	60,000,000	1,455,466	61,455,466
Reserva legal		7,094,859	38,326	7,133,185
Resultados de ejercicios anteriores	<u>-</u>	68,268,727	<u>-</u>	68,268,727
Resultado del ejercicio	<u>-</u>	<u>64,237,549</u>	<u>-</u>	<u>64,237,549</u>
Total	<u>65,145,344</u>	<u>\$ 199,601,135</u>	<u>\$ 1,493,792</u>	<u>\$ 201,094,927</u>

- b) El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2010 asciende a \$60,000,000 y está representado por 65,145,344 acciones, las cuales se integran por 33,224,125 acciones Serie "E" y 31,921,219 acciones Serie "M".
- c) De acuerdo con la Ley, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Institución.
- d) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e) Capital mínimo de garantía requerido y capital mínimo pagado-

El artículo 60 de la Ley relativo al capital mínimo de garantía, establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Institución reportó margen de solvencia de \$107,068,832 y \$33,377,983 en la cobertura de dicho capital, respectivamente.

En 2010, el capital mínimo pagado requerido a las instituciones de seguros que operan accidentes y enfermedades fue de 1,704,243 UDIS, equivalente a \$7,713,929 (el valor nominal de la UDI al 31 de diciembre de 2010 fue de \$4.526308). Al cierre del ejercicio 2010, la Institución cubrió el requerimiento del capital mínimo pagado.

11. Comisiones contingentes

Las comisiones contingentes son pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

En los ejercicios 2010 y 2009, la Institución no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios.

12. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% para los años de 2010 a 2012, y será 29% para 2013 y 28% para 2014. Para 2009 fue 28%.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

a. Al 31 de diciembre de 2010, los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009
ISR:		
Causado	\$ 19,782,678	\$ 3,548,734
Diferido	<u>(328,863)</u>	<u>68,055</u>
	<u>\$ 19,453,815</u>	<u>\$ 3,616,789</u>

b. Al 31 de diciembre de 2010, la conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2010	2009
Tasa legal	30%	28%
Más (menos) efecto de gastos no deducibles	(2)%	6%
Más partidas temporales	(4)%	-
Menos variación en la estimación para activo por impuesto diferido no recuperable	<u>-</u>	<u>(28%)</u>
Tasa efectiva	<u>24%</u>	<u>6%</u>

- c. Al 31 de diciembre de 2010, los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	2010	2009
ISR diferido activo:		
Acreedores	\$ <u>291,852</u>	\$ <u>-</u>
ISR diferido activo	291,852	-
ISR diferido (pasivo):		
Valuación de inversiones	(29,269)	(70,262)
Mobiliario y equipo	<u>(1,775)</u>	<u>2,207</u>
ISR diferido pasivo	<u>31,044</u>	<u>(68,055)</u>
Total activo (pasivo)	\$ <u>260,808</u>	\$ <u>(68,055)</u>

13. Contingencias

La Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la Administración de la Institución, las provisiones registradas son suficientes para cubrir los montos que se pudieran derivar de estos litigios; sin embargo, ninguno de éstos, individual o colectivamente, es probable que resulten en el registro de un pasivo adicional que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o su liquidez.

14. Nuevos pronunciamientos

El 13 de diciembre de 2010, la Comisión emitió la Circular Única de Seguros, la cual tiene como objetivo la compilación de todas las circulares emitidas anteriormente por la Comisión. La Circular antes mencionada entró en vigor el 1 de enero de 2011.

El 14 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una modificación a la Circular Única de Seguros, en la cual, se adicionaron los capítulos 19.5 “Del criterio relativo al esquema general de la contabilidad” y el capítulo 19.6 “Del criterio para la aplicación de las normas particulares de las normas de información financiera”. Estas adiciones deberán considerarse para la elaboración de los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011 y subsecuentemente.

El Capítulo 19.5 tiene por objeto definir el esquema básico del conjunto de lineamientos contables aplicables a las Instituciones de Seguros, indica que la contabilidad se ajustará a la estructura básica que establece la NIF A-1 “Estructura de las Normas de Información Financiera”. En tal virtud, las Instituciones de Seguros considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”.

Asimismo, las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones de seguros realizan operaciones especializadas.

Adicionalmente, en los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

El Capítulo 19.6 establece las normas de información financiera que las Instituciones de Seguros aplicarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las cuales se encuentran contenidas en los boletines o NIF contenidas en las normas particulares de la Serie NIF B, Serie NIF C y Serie NIF D, así como en las NIF que las sustituyan o modifiquen y que se relacionan en dicho Capítulo. Asimismo, tomando en consideración que las instituciones de seguros llevan a cabo operaciones especializadas, se establecen aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

En adición, el Capítulo 19.6, establece que las instituciones de seguros deberán observar los criterios contables específicos relacionados con las operaciones propias de seguros que se definan en la Circular Única de Seguros.

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

B-5, Información financiera por segmentos y,
B-9, Información financiera a fechas intermedias
C-5, Pagos anticipados y otros activos
Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valor los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valor los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo debe reconocerse directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nominal, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas. - Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Adicionalmente, las Mejoras a las NIF 2011 incluyen modificaciones que no generan cambios contables; consecuentemente, no establecen fecha de entrada en vigor. Algunos cambios importantes a considerar son:

- 1) En la NIF D-4, Impuestos a la utilidad se establece que para el cálculo del impuesto diferido se considera válido utilizar las leyes fiscales y tasas de impuesto que estén sustancialmente promulgadas, entendiéndose que una ley esta sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.
- 2) En el Boletín D-5, Arrendamientos se amplían los indicadores del arrendamiento capitalizable, principalmente se adicionan los siguientes:
 - a) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
 - b) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación serán asumidas por el arrendatario;
 - c) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un reembolso o descuento de las rentas por importe similar al valor de venta del activo al final del contrato); y

El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

15. Autorización de la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de enero de 2011 por el Consejo de Administración de la Institución bajo la responsabilidad del Director General, Juan Pablo Ávila Palafox; Sudirector de Administración y Finanzas, Lic. Gabriel Varela Montes de Oca y Director de Auditoría Interna, C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *